

La Paz, 06 MAR 2024
MPD/VIPFE/DGGFE/UOF-NE 0512/2024

Señora
Julia Johannsen
Representante en Bolivia
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Presente.



//:37

REF.: Solicitud de Cooperación Técnica no Reembolsable para el proyecto "Desarrollo Normativo y Estratégico para los Datos en Bolivia"

De mi consideración:

Mediante la presente, tengo a bien remitir copia de la carta MPR/DGP-0311-CAR/23 con la que el Ministerio de la Presidencia, solicita al Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) realizar las gestiones correspondientes ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento de la Cooperación Técnica No Reembolsable "Desarrollo Normativo y Estratégico para los Datos en Bolivia", misma que será ejecutada por el mencionado organismo financiador.

Al respecto, con la finalidad de que el BID pueda considerar el citado requerimiento, remito a usted copia del informe técnico E-MPR/2023-30636, elaborado por el citado Ministerio y los informes Técnico y Legal elaborados por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC).

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

HR: MPD/VU-19439/2023
AMD/LMG/RMD/Mariela Vasquez T.
Adj. Lo citado
c.c. Archivo

Antonio Mullisaca Díaz
VICEMINISTRO DE INVERSIÓN PÚBLICA
FINANCIAMIENTO EXTERNO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

La Paz, 15 NOV. 2023
MPR/DGP-0311-CAR/23

Señor:
José Siñani Cárdenas
ASESOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO
Presente. -



REF.: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

De mi consideración:

Por instrucción de la Señora Ministra de la Presidencia y en atención a CITE: MPD/DESPACHO-COM 004/2021, mediante la cual comunica que las solicitudes de inicio de Proyectos deben realizarse conforme a requisitos establecidos.

Al respecto, tengo a bien remitir la información requerida para los fines consiguientes del Proyecto "Desarrollo Normativo y Estratégico para los Datos en Bolivia" de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.



AMCL/Jessica Carrasco
Adj. Lo citado
c.c. Archivo DGP

Angela María Caceres Laine
JEFA DE GABINETE
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

INFORME
MPR/DGP-0018-INF/23
E-MPR/2023-30636

A: Maria Nela Prada Tejada
MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

DE: Jessica Shirley Carrasco Ayala
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

REF.: **INFORME DE PRIORIZACIÓN PROYECTO “DESARROLLO
NORMATIVO Y ESTRATÉGICO PARA LOS DATOS EN BOLIVIA”**

FECHA: La Paz, 13 de noviembre de 2023

De mi consideración:

En atención a nota AGETIC/NE/3390/2023 de la Agencia De Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación en la que remite el proyecto “Desarrollo Normativo y Estratégico para los Datos en Bolivia” y en cumplimiento a los requisitos solicitados por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, para realizar las gestiones de financiamiento para el proyecto mencionado”, me permito informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Ley 1407 Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, de 09 de noviembre de 2021.
- Resolución Ministerial N° 115 que aprueba el reglamento Básico de Preinversión de 12 de mayo de 2015.
- Resolución Bi-Ministerial N° 017 que aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2024.
- Nota CITE: AGETIC/NE/3390/2023 de la Agencia De Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación en la que remite el proyecto “Desarrollo Normativo y Estratégico para los Datos en Bolivia”
- Nota CITE: AGETIC/NE/4531/2023 de la Agencia De Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación en la que complementan el

“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”.

Informe Técnico y Legal del proyecto "Desarrollo Normativo y Estratégico para los Datos en Bolivia".

II. DESARROLLO

El Proyecto tiene por objetivo impulsar las políticas de datos en el marco del desarrollo de gobierno electrónico con el fin de fortalecer el ecosistema digital y promover la transformación digital en el Estado Plurinacional de Bolivia, contribuyendo a la creación y fortalecimiento de un marco integral que incluya tanto los aspectos legales como los estratégicos para la protección, aprovechamiento y uso adecuada de los datos en Bolivia.

El alcance del proyecto identifica la necesidad de sensibilizar, fortalecer o propiciar que las capacidades de las instituciones públicas empresas privadas y titulares de datos personales sean las idóneas para lograr un tratamiento responsable de los datos personales en Bolivia. Es decir, un tratamiento responsable que de forma equilibrada haga un aprovechamiento de los datos en beneficio del desarrollo y la innovación y, a su vez, garantice los derechos y las libertades de los titulares de datos. El proyecto está enmarcado en:

- Componente 1: Marco Integral para la Gestión y Tratamiento de Datos en la Administración Pública, cuyos objetivos están orientados a elaborar y proponer la reglamentación del marco legal sobre datos personales a ser aprobado por el Estado Plurinacional de Bolivia; establecer la Estrategia Nacional de Datos que fortalezca al gobierno abierto y sistematizar las mejores prácticas de las entidades públicas en materia de protección de datos personales y promover su alineamiento al marco legal específico a ser aprobado.
- Componente 2: Fortalecimiento de Capacidades para la Protección de Datos y Derechos Ciudadanos cuyo objetivo está orientado a fortalecer las capacidades de los funcionarios públicos, en términos de conocimiento para saber cuáles son sus obligaciones y aplicar las reglas de cuidado cotidiano, y de la sociedad civil, para ejercer sus derechos, y, en esa suma de factores, garantizar los derechos de los ciudadanos y el desarrollo de una cultura de protección y tratamiento responsable de datos personales.

Del análisis realizado del proyecto se establece que el mismo se encuentra en el marco de la Agenda Patriótica 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social y los Planes de Mediano Plazo del Ministerio de la Presidencia.

Articulación Estructura Programática Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025

EJE 5: Educación, Investigación, Ciencia y Tecnología para el Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades y Potencialidades Productivas

META 5.4: Impulsar la explotación de la inteligencia artificial aplicada desde el gobierno electrónico para la implementación de políticas públicas a través del uso intensivo de las TIC

RESULTADO 5.4.1: Se ha promovido el desarrollo de una gestión pública integrada y eficiente a través del fortalecimiento del gobierno electrónico y tecnologías de información de la comunicación.

ACCIÓN 5.4.1.1: Promover programas y proyectos para la transformación digital del Estado

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del análisis realizado a los objetivos se concluye que el Proyecto "DESARROLLO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO PARA LOS DATOS EN BOLIVIA" se articula con las acciones desarrolladas y son concordantes al sistema de planificación que propone el Plan Estratégico Ministerial del Ministerio de la Presidencia 2021-2025.

Es cuanto tengo a bien informar para fines consiguientes.


DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

JSCA/Jessica Carrasco
Adj. Lo citado
c.c. Archivo DGP

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO".



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA



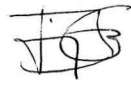
ANEXO 01

**INFORME TECNICO, LEGAL Y
FICHA RESUMEN DEL PROYECTO**

Clasificación : Reservado

INFORME TÉCNICO

PARA: FRANCISCO XAVIER BELMONTE SANZ 
JEFE DE GESTIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

DE: LUIS FERNANDO SALCEDO GUTIERREZ 
PROFESIONAL DE GESTIÓN NORMATIVA

ASUNTO.: Proyecto: Desarrollo normativo y estratégico para los datos en Bolivia

Referencias: AGETIC/NE/3390/2023

ANTECEDENTES

Nota Externa con Cite AGETIC/NE/3390/2023 dirigida a la Ministra de la Presidencia que remite el Proyecto "Desarrollo Normativo y Estratégico para los Datos en Bolivia", solicitando, previa consideración y análisis, la gestión del financiamiento externo correspondiente ante el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Nota Externa con Cite MPR/DGP-0267-CAR/2023 del Ministerio de la Presidencia, mediante la cual solicita Informe Técnico y Legal que sustente el Proyecto remitido por la AGETIC.

DESARROLLO

El presente documento se centra en exponer la importancia de contar con el marco jurídico y estratégico para los datos en Bolivia, país que está en proceso de implementación de gobierno electrónico y la construcción de su primera Agenda Digital. Asimismo, realiza consideraciones adicionales que sustentan técnicamente el proyecto remitido al Ministerio de la Presidencia.

La implementación de gobierno electrónico y/o digital enfrenta distintos desafíos y problemáticas complejas los cuales requieren de diagnósticos precisos y de la construcción de distintas políticas y estrategias. Uno de ellos está referido al gobierno abierto y su componente clave que son los datos abiertos.

La importancia de los datos

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>

El gobierno cuenta (captura y gestiona) con una gran cantidad de datos. El proceso de implementación de gobierno digital requiere que los datos puedan transformarse, sean útiles en la mejora e innovación de los servicios (trámites) que ofrece y puedan ser compartidos a la sociedad. Esto significa construir el gobierno abierto, paradigma que, además, contempla el fomento de la participación ciudadana en las políticas públicas. En ese marco, el concepto de datos abiertos y dimensionar el ecosistema que lo sostiene son claves.

Los datos abiertos es la información producida por las entidades públicas que en un formato accesible y fácil de procesar están disponibles para cualquier persona mediante Internet. Es decir, no existen limitaciones para su reutilización de tal forma que permite crear servicios de gobierno, mejorar los mismos con innovación y permitir el desarrollo de investigaciones.

Hay problemáticas básicas que enfrentan los datos como: trazabilidad, coordinación, interoperabilidad y gobernanza de datos. Ello incide en la formulación de las políticas públicas, impide la adopción de la cultura del dato tanto a nivel de los funcionarios públicos como en la ciudadanía en general y limita la posibilidad de profundizar el enfoque de gobierno abierto, afín a los principios de transparencia institucional, participación ciudadana y rendición de cuentas.

Al respecto, según la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto de 2016, el gobierno abierto es el "conjunto de mecanismos y estrategias que contribuye a la gobernanza pública y al buen gobierno, basado en los pilares de la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación, centrando e incluyendo a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones, así como en la formulación e implementación de políticas públicas, para fortalecer la democracia, la legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo".

Si bien se ha avanzado en el marco normativo vinculado al principio de transparencia, el enfoque de gobierno abierto no ha sido acompañado por un marco jurídico ni estratégico que lo promueva y lo posicione dentro del proceso de implementación de gobierno digital. Menos aún, no se ha podido configurar el marco de gobernanza de datos cuyos beneficios y dificultades se puntualizan en el siguiente cuadro:

Beneficios y problemas de la gobernanza de datos

Beneficios de una gobernanza de datos	Problemas ante la falta de gobernanza de datos
<ul style="list-style-type: none"> • Permite el intercambio e integración de datos entre entidades públicas. • Facilita la entrega de servicios públicos integrados y proactivos. • Simplifica las interacciones con las personas y empresas. • Permite que las personas y empresas informen los datos 	<ul style="list-style-type: none"> • Existe redundancia de datos y de procesos. • Las entidades públicas no saben qué pueden y qué no pueden hacer con sus datos. • Los datos en toda la Administración Pública Nacional son inconsistentes. • Se promueven la arbitrariedad y prácticas mercantiles para el acceso a los datos. • Se dificulta la generación de valor público en base a los

Este documento puede ser verificado en <https://agetit.gob.bo/verificar>

sólo una vez.

- Aumenta la eficiencia de las instituciones públicas.
- Habilita la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas basadas en evidencias.

datos existentes.

- No permite innovar en base al uso de datos en poder de las instituciones públicas.
- No se tiene una visión integrada y consistente de lo que le acontece a cada individuo y empresa.

Fuente: Cippec del documento Gobernanza de datos para la transformación digital del Estado.

La gobernanza de datos, componente principal de una estrategia de datos, se sustenta en distintos principios, siendo los principales:

- **Transparencia:** implica que los miembros de las entidades públicas tengan en claro el valor de los datos y la posibilidad de compartir estos para distintos fines sin afectar la protección a los datos personales.

- **Responsabilidad:** significa que todos los miembros de una repartición pública deben ser conscientes de que son responsables de los datos con los que tratan, no solo es problema de la unidad o área que gestiona las tecnologías de información sino de toda la entidad.

- **Integridad:** conlleva a asegurarnos de que los datos que almacenamos son relevantes, certeros y que cumplan con las políticas de seguridad y las distintas regulaciones.

- **Colaboración:** busca identificar mejores prácticas para procesar datos en los diferentes modelos de negocio y adoptar estándares efectivos que mejoren el gobierno de los mismos.

Nótese la relación entre la gobernanza de datos con el derecho que tiene la ciudadanía en que el Estado proteja sus datos personales.

Adicionalmente, una estrategia de datos abiertos tiene como fin promover la apertura y reutilización de los datos abiertos, para involucrar a la ciudadanía en la mejora de los servicios públicos, generando valor a partir de la colaboración e innovación.

Algunos de sus objetivos específicos son:

- Promover la apertura y reutilización de los datos que gestionan las entidades públicas.

- Fortalecer la gobernanza y la confianza en el gobierno a través de los datos abiertos para mejorar la toma de decisiones y la prestación de los servicios públicos.

- Fomentar la participación de la ciudadanía en las políticas públicas.

- Fomentar el desarrollo del ecosistema de los datos abiertos y garantizar su sostenibilidad.

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>

Esta estrategia de datos abiertos debe sustentarse en los siguientes principios:

- Abiertos por defecto: La recolección y gestión de los datos deben pensarse desde un inicio para que estén disponibles, sin comprometer el derecho a la privacidad de los ciudadanos.
- Accesible y utilizable: Los datos son fácilmente encontrados en un portal centralizado y están a disposición de la ciudadanía en formatos abiertos, gratuitos, bajo licencia abierta y sin restricciones de acceso.
- Comparable e interoperable: Los datos deben estar en formatos estructurados y estandarizados para soportar la interoperabilidad y facilitar la comparación, trazabilidad y reutilización efectiva.
- Mejora de la gobernanza y participación ciudadana.
- Datos abiertos para la Innovación y la creación del mercado donde operan los emprendimientos emergentes en el ecosistema GovTech.

De manera general, se requiere construir la estructura, principios, alcance, temáticas, y dimensiones de la estrategia de datos, identificando principales problemas y desafíos a dar respuesta, proponiendo los correspondientes planes de acción.

La estrategia de datos, en lo posible debe requerir de una normativa que:

- Obligue a las entidades públicas a dar acceso efectivo a los datos con los que cuentan.
- Establezca las condiciones bajo las cuales las instituciones tienen que hacer que los datos estén disponibles para el consumo de otras entidades públicas, así como para el sector privado. Es imperativo que esta regulación esté alineada y respete las reglas que existan en relación con la protección de datos personales evitando, a su vez, que se use ello como impedimento para liberar los datos.
- Plantee reglas y procedimientos para anonimizar, generar datos agregados, etc.,
- Facilite la reutilización y el procesamiento automatizado de los datos.
- Regule las clasificaciones y conjuntos de datos por liberar y definir lineamientos y procurar una estandarización.

Estado de situación en Bolivia

Desde su creación la AGETIC ha impulsado el desarrollo de un marco normativo para los distintos ejes que comprende gobierno electrónico. En efecto, el Decreto Supremo N° 3251

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>

hace referencia al gobierno abierto y define la implementación de un portal de datos abiertos a partir de lineamientos a ser definidos.

A la fecha muy pocas entidades públicas han logrado publicar periódicamente sus datos en sus webs institucionales y tampoco han utilizado el portal web creado para este efecto por la AGETIC. De manera general, las entidades de gobierno deben transitar de la publicación de información básica a la publicación de datos abiertos a través de un portal específico, para que éstos puedan ser reutilizados. En ese sentido, la apertura de los datos públicos constituye una estrategia fundamental para lograr el gobierno abierto.

En lo relativo a la protección de datos, existe una referencia general en la Ley de Telecomunicaciones y un marco normativo sectorial para proteger la información personal, que es ejecutado por algunas instituciones del gobierno. Sectorialmente, existen también disposiciones para resguardar y no compartir información individualizada.

En este contexto, AGETIC ha presentado y socializado un anteproyecto de ley de Protección de Datos Personales y ha priorizado la elaboración de una estrategia de datos a fin de profundizar el enfoque de gobierno abierto y equiparar los avances en materia de transparencia, acceso a información y control social.

Es en ese contexto que se requieren acciones que apunten a seguir construyendo el marco normativo y estratégico, así como sensibilizar y fortalecer las capacidades de los actores y ciudadanía en general sobre el uso y el derecho de la protección de datos personales. Una de esas acciones se plasman en el proyecto presentado al Órgano Rector de Gobierno Electrónico cuyo objetivo principal es claro y preciso:

"Impulsar las políticas de datos en el marco del desarrollo de gobierno electrónico, con el fin de fortalecer el ecosistema digital y promover la transformación digital en el Estado Plurinacional de Bolivia".

Asimismo, se establecen los siguientes objetivos específicos:

- "Contribuir a la creación y fortalecimiento de un marco integral que incluya tanto los aspectos legales como los estratégicos para la protección, aprovechamiento y uso adecuado de los datos en Bolivia.

- Sensibilizar, fortalecer o propiciar que las capacidades de las instituciones públicas, empresas privadas y titulares de datos personales sean las idóneas para lograr un tratamiento responsable de los datos personales en Bolivia."

Estos objetivos permiten delinear los componentes del proyecto, que a su vez persiguen objetivos específicos, el conjunto de actividades y plantea los resultados esperados.

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>

Componente 1: Marco Integral para la Gestión y Tratamiento de Datos en la Administración Pública. Se centra en el desarrollo de un marco integral que englobe aspectos normativos y estratégicos, con el objetivo de orientar y regular las acciones de la administración pública en la gestión y tratamiento de datos de manera efectiva y segura, orientados y alineados al gobierno abierto.

Objetivos del componente 1.

- Elaborar y proponer la reglamentación del marco legal sobre datos personales a ser aprobado por el Estado Plurinacional de Bolivia.
- Establecer la Estrategia Nacional de Datos que fortalezca al gobierno abierto.
- Sistematizar las mejores prácticas de las entidades públicas en materia de protección de datos personales y promover su alineamiento al marco legal específico a ser aprobado.

Actividades del componente 1.

- Elaboración de un Informe de Situación y de Experiencias internacionales en el desarrollo normativo sobre protección de datos personales y de fortalecimiento de la gobernanza en el contexto de gobierno abierto.
- Redacción y discusión de propuestas de un Decreto Supremo que reglamente la Ley de Datos Personales.
- Construcción y difusión de la Estrategia Nacional de Datos
- Identificación de buenas prácticas en el resguardo y tratamiento de datos personales en el sector público.

Resultados esperados del componente 1.

- Reglamentación de la Ley de Protección de Datos Personales. Entre otros aspectos es necesario establecer distintos procedimientos tales como: i) procedimiento para atender las solicitudes del ejercicio de los derechos; ii) procedimiento de reclamación, incluida la etapa del procedimiento sancionador; iii) procedimiento para la presentación, revisión y aprobación de códigos de conducta, etc.
- Estrategia Nacional de Datos. El tránsito de publicar información básica a la publicación de datos abiertos, que a la vez proteja los datos personales, es importante para la reutilización y desarrollar el GovTech. La formulación de una Estrategia de Datos debe incorporar los ejes que las mejores experiencias recomiendan, con énfasis, para el caso boliviano en el relanzamiento del Portal de Datos Abiertos del Estado y todas las iniciativas que se

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>

identifican y sumen hacia la consecución de gobierno abierto, el fortalecimiento de la gobernanza y la confianza en las entidades de la administración pública.

- Mejores Prácticas en materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público. La visibilización de las mejores prácticas en materia de protección de datos personales es clave, no sólo para reconocer el trabajo de las entidades públicas sino para inducir a que las mismas se alineen plenamente al nuevo marco jurídico.

Asimismo, es importante que estas experiencias permitan construir ejemplos positivos y el análisis de casos en los eventos de sensibilización y capacitación dirigido a los servidores públicos.

Componente 2: Fortalecimiento de Capacidades para la Protección de Datos y Derechos Ciudadanos. Se enfoca en el desarrollo de las capacidades de los funcionarios públicos y de la sociedad civil. Los funcionarios públicos son responsables de la administración de la información personal de los ciudadanos y esto significa la generación, transferencia, tratamiento y resguardo de la información personal para la prestación de servicios públicos, la formulación de políticas, etc. Por su parte, la sociedad civil requiere conocer herramientas para gestionar sus datos con medidas de seguridad y exigir la protección de su información personal a las entidades públicas.

Objetivo del componente 2.

- Fortalecer las capacidades de los funcionarios públicos, en términos de conocimiento para saber cuáles son sus obligaciones y aplicar las reglas de cuidado cotidiano, y de la sociedad civil, para ejercer sus derechos, y, en esa suma de factores, garantizar los derechos de los ciudadanos y el desarrollo de una cultura de protección y tratamiento responsable de datos personales.

Actividades del componente 2:

- Diagnóstico sobre el uso de datos que presta el gobierno a los ciudadanos y la dinámica de mercado de datos en el sector privado. Esto permitirá identificar problemáticas que enfrentan las entidades públicas en el tratamiento de los datos e identificar los segmentos de población vulnerables al mal uso de sus datos personales.

- Elaboración de contenidos y materiales educativos digitales, los cuales serán utilizados en los eventos de capacitación y/o sensibilización ya sean presenciales o virtuales.

- Eventos de capacitación y sensibilización. En esta actividad se incluirá el intercambio de experiencias de los funcionarios y las funcionarias de la AGETIC para conocer las mejores prácticas de la gestión de datos con la Agencia Digital del Japón.

Este documento puede ser verificado en <https://agetit.gob.bo/verificar>

Resultados esperados del componente 2

- Campañas de sensibilización: Proteger mis datos: es mi derecho. Se espera desarrollar campañas de sensibilización piloto a segmentos de población vulnerables que se identifiquen en el diagnóstico con énfasis en el derecho de exigir que los datos que tiene el gobierno sean tratados adecuadamente.

- Capacitaciones al sector público. Estas se dirigirán tanto a funcionarios públicos para fortalecer sus habilidades en la gestión de datos, como a la sociedad civil con el objetivo de aumentar su conocimiento y conciencia sobre sus derechos relacionados con los datos.

Trabajo de coordinación entre AGETIC y BID-Japón.

En el marco del relacionamiento interinstitucional que promueve la AGETIC, se pudo exponer a representantes del BID la necesidad de dar continuidad al trabajo de construcción del ámbito normativo en materia de gobierno digital. En este sentido, se debe señalar que para la elaboración del Anteproyecto de Ley de Protección de Datos Personales se efectivizó su apoyo a partir de la contratación de un consultor especializado en la temática. ya está su seguimiento?

Asimismo, el BID informó sobre la posibilidad de que Bolivia pueda acceder a fondos reembolsables financiados por el Gobierno de Japón, llegando a señalar incluso la disponibilidad de recursos por \$us250.000. Estos recursos se destinarán principalmente a financiar los gastos de distintos consultores y ejecución de actividades que no se constituyen "Gasto de Inversión".

En dichas reuniones de coordinación, se delineó tentativamente un cronograma de ejecución del proyecto que llega a 9 meses.

El proyecto remitido al Ministerio de la Presidencia no presenta observaciones por parte del BID, habiéndose solicitado de parte de sus representantes iniciar las gestiones necesarias para formalizar la disponibilidad y acceso a los recursos del fondo BID-Japón.

Presupuesto y tiempo de ejecución.

El financiamiento requerido por el proyecto asciende a \$us250.000 y será proporcionada por el Fondo Japonés administrado por el BID según cuadro en anexo.

El periodo de desembolso para esta cooperación técnica es de 12 meses.

CONCLUSIONES

Bolivia requiere fortalecer la implementación de gobierno electrónico y/o digital con la

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>

construcción normativa y estrategia de uno de sus ejes: el gobierno abierto.

El gobierno abierto es compatible con el enfoque de gobierno transparente y participativo que ha desarrollado un marco jurídico importante y con el enfoque de protección de datos personales que es promovido desde AGETIC.

En ese sentido, es necesario aprovechar las oportunidades de construir el marco jurídico y estratégico para la política de datos en el país a partir de la reglamentación de la ley de protección de datos personales y una estrategia de datos.

El proyecto remitido al Ministerio de la Presidencia ha sido coordinado con personeros del BID tanto en sus objetivos como componentes, abriéndose la posibilidad de financiar los gastos enunciados en el presupuesto hasta por un monto de \$us250.000.

RECOMENDACIONES

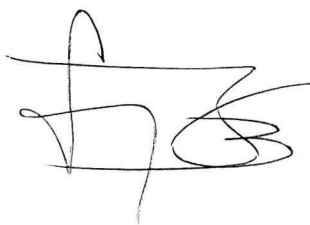
Se recomienda remitir el presente Informe Técnico al Área Jurídica y solicitar su opinión legal para posteriormente enviar ambos informes al Ministerio de la Presidencia.

Documentos adjuntos:

Anexo Proyecto BID-JP.pdf

LFSG

Cc.:archivo



**Presupuesto del proyecto "Desarrollo normativo y estratégico para los datos en Bolivia" por componente y actividad
(En \$us)**

Componente	Descripción	Financiamien to Total
Componente 1	Marco Integral para la Gestión y Tratamiento de Datos en la Administración Pública	120,000
	- Reglamentación de la Ley de Protección de Datos Personales	75,000
	- Estrategia Nacional de Datos	25,000
	- Mejores Prácticas en Materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público	20,000
Componente 2	Fortalecimiento de Capacidades para la Protección de Datos y Derechos Ciudadanos	130,000
	- Diagnóstico sobre el uso de datos	20,000
	- Elaboración de contenidos y materiales educativos	30,000
	- Eventos de capacitación y sensibilización	80,000
Total		250,000

AGETIC/IL/0502/2023
Expediente : 219074
Código de verificación : 1-T3FPLFM2



30 de Octubre de 2023

Clasificación : Reservado

INFORME LEGAL

PARA: LUIGI VARGAS ARAMAYO
JEFE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
DE: JHOSELYN BRITHA FERNANDEZ CABRERA
RESPONSABLE DE JURÍDICA

ASUNTO: Informe legal respecto al Proyecto: Desarrollo normativo y estratégico para los datos en Bolivia

Referencias: AGETIC/DE-A/2801/2023 AGETIC-UGTD/IT/0144/2023 AGETIC-UGTD/NI/0485/2023

En atención a la nota interna AGETIC-UGTD/NI/0485/2023 de fecha 27 de octubre de 2023 a través del cual se remite el proyecto "Desarrollo normativo y estratégico para los datos en Bolivia" remitido por la AGETIC a esta cartera de Estado conforme el requerimiento de la Dirección General de Planificación del Ministerio de la Presidencia se tiene a bien elevar el presente informe legal:

ANTECEDENTES

Nota Externa con Cite AGETIC/NE/3390/2023 dirigida a la Ministra de la Presidencia que remite el Proyecto "Desarrollo Normativo y Estratégico para los Datos en Bolivia", solicitando, previa consideración y análisis, la gestión del financiamiento externo correspondiente ante el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Nota Externa con Cite MPR/DGP-0267-CAR/2023 del Ministerio de la Presidencia, mediante la cual solicita Informe Técnico y Legal que sustente el Proyecto remitido por la AGETIC.

Informe técnico AGETIC-UGTD/IT/0144/2023 de fecha 26 de octubre de 2023, emitido por la Unidad de Gestión y Transformación Digital respecto al Proyecto: Desarrollo normativo y estratégico para los datos en Bolivia que establece en conclusiones: ..."Bolivia requiere fortalecer la implementación de gobierno electrónico y/o digital con la construcción normativa y estrategia de uno de sus ejes: el gobierno abierto.

El gobierno abierto es compatible con el enfoque de gobierno transparente y participativo

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>

que ha desarrollado un marco jurídico importante y con el enfoque de protección de datos personales que es promovido desde AGETIC.

En ese sentido, es necesario aprovechar las oportunidades de construir el marco jurídico y estratégico para la política de datos en el país a partir de la reglamentación de la ley de protección de datos personales y una estrategia de datos.

El proyecto remitido al Ministerio de la Presidencia ha sido coordinado con personeros del BID tanto en sus objetivos como componentes, abriéndose la posibilidad de financiar los gastos enunciados en el presupuesto hasta por un monto de \$us250.000"....

MARCO NORMATIVO APLICABLE

Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009, en el artículo 103 párrafo I establece: El Estado garantizará el desarrollo de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica en beneficio del interés general. Se destinarán los recursos necesarios y se creará el sistema estatal de ciencia y tecnología.

Por otro lado el Artículo 21, Numeral 2, establece que las bolivianas y bolivianos tienen derecho a la privacidad. Asimismo, el Parágrafo VI de su Artículo 14 señala que las extranjeras y los extranjeros en el territorio boliviano tienen los derechos y deben cumplir los deberes establecidos en la Constitución, salvo las restricciones que ésta esta contenga.

La misma norma suprema en los Artículos 130 y 131, señala el procedimiento y la autoridad competente para que las personas puedan conocer, objetar u obtener la eliminación o rectificación de los datos registrados por cualquier medio físico, electrónico, magnético o informático, en archivos o bancos de datos públicos o privados, o que afecten a su derecho fundamental a la intimidad y privacidad personal o familiar, o a su propia imagen, honra y reputación.

Ley No. 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de 8 de agosto de 2011, en su Artículo 56, señala que el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado, los operadores de redes públicas y proveedores de servicios de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación, deben garantizar la inviolabilidad y secreto de las comunicaciones, al igual que la protección de los datos personales y la intimidad de usuarias o usuarios, salvo los contemplados en guías telefónicas, facturas y otros establecidos por norma.

Decreto Supremo No. 1793 de fecha 13 de noviembre de 2013, que reglamenta la Ley No. 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de 8 de agosto de 2011, en su artículo 56, refiere a fin de garantizar los datos personales y la seguridad

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>



informática de los mismos, se adoptan las siguientes previsiones: a) La utilización de los datos personales respetará los derechos fundamentales y garantías establecidas en la Constitución Política del Estado; b) El tratamiento técnico de datos personales en el sector público y privado en todas sus modalidades, incluyendo entre éstas las actividades de recolección, conservación, procesamiento, bloqueo, cancelación, transferencias, consultas e interconexiones, requerirá del conocimiento previo y el consentimiento expreso del titular, el que será brindado por escrito u otro medio equiparable de acuerdo a las circunstancias. Este consentimiento podrá ser revocado cuando exista causa justificada para ello, pero tal revocatoria no tendrá efecto retroactivo; c) Las personas a las que se les solicite datos personales deberán ser previamente informadas de que sus datos serán objeto de tratamiento, de la finalidad de la recolección y registro de éstos; de los potenciales destinatarios de la información; de la identidad y domicilio del responsable del tratamiento o de su representante; y de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, actualización, cancelación, objeción, revocación y otros que fueren pertinentes. Los datos personales objeto de tratamiento no podrán ser utilizados para finalidades distintas de las expresadas al momento de su recolección y registro; d) Los datos personales objeto de tratamiento sólo podrán ser utilizados, comunicados o transferidos a un tercero, previo consentimiento del titular u orden escrita de autoridad judicial competente; e) El responsable del tratamiento de los datos personales, tanto del sector público como del privado, deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, tratamiento no autorizado, las que deberán ajustarse de conformidad con el estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

Decreto Supremo N° 3251 tiene por objeto:

- a) Aprobar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico que en Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo;
- b) Aprobar el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos que en Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo;

ANÁLISIS

De todo lo expuesto se tiene que la AGETIC ha presentado y socializado un anteproyecto de ley de Protección de Datos Personales y ha priorizado la elaboración de una estrategia de datos a fin de profundizar el enfoque de gobierno abierto y equiparar los avances en materia de transparencia, acceso a información y control social.

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>



Es en ese contexto se requieren acciones que apunten a seguir construyendo el marco normativo y estratégico, así como sensibilizar y fortalecer las capacidades de los actores y ciudadanía en general sobre el uso y el derecho de la protección de datos personales en los componentes y objetivos que se trazan en el informe técnico AGETIC-UGTD/IT/0144/2023 toda vez que el proyecto remitido al Ministerio de la Presidencia ha sido coordinado con personal del BID tanto en sus objetivos como componentes, abriéndose la posibilidad de financiar los gastos enunciados en el presupuesto hasta por un monto de \$us250.000,

CONCLUSIONES

En el marco del relacionamiento interinstitucional que promueve la AGETIC, se pudo exponer a representantes del BID la necesidad de dar continuidad al trabajo de construcción del ámbito normativo en materia de gobierno digital. En este sentido, se debe señalar que para la elaboración del Anteproyecto de Ley de Protección de Datos Personales se efectivizó su apoyo a partir de la contratación de un consultor especializado en la temática.

Asimismo, el BID informó sobre la posibilidad de que Bolivia pueda acceder a fondos no reembolsables financiados por el Gobierno de Japón, llegando a señalar incluso la disponibilidad de recursos por \$us250.000. Estos recursos se destinarán principalmente a financiar los gastos de distintos consultores y ejecución de actividades que no se constituyen "Gasto de Inversión".

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva aprobar el presente informe legal y remitir al Ministerio de Presidencia.

Documentos adjuntos

No hay documentos adjuntos.

JBFC

Cc.:archivo



Abog. Jhoselyn Britha Fernández Cabrero
RESPONSABLE DE JURÍDICA
AGETIC

FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO: SN Desarrollo normativo y estratégico para los datos en Bolivia		ENTIDAD EJECUTORA: AGETIC	
ENTIDAD PROponente: Min. De la Presidencia		DEPARTAMENTO (2) si corresponde: LA PAZ	
MUNICIPIO (1): Todos los municipios		MUNICIPIO (2) si corresponde:	
N° DE FAMILIAS BENEFICIARIAS: 2.000.000		SECTOR ECONÓMICO DEL PROGRAMA O PROYECTO: MULTISECTORIAL	
CUENTA CON EDTP (SI/NO)		CONTEMPLADO EN EL PDES (SI/NO) SI	
PREINVERSIÓN			
Monto PREINVERSIÓN (Bs):		Monto INVERSIÓN (Bs):	
Monto Estudio (Bs): 0,00		Monto Ejecución (Bs): 1.715.000,00	
Monto Supervisión (Bs): 0,00		Monto Supervisión (Bs): 0,00	
Recursos internos de financiamiento Fuente/Organismo Financ:		Recursos internos de financiamiento Fuente/Organismo Financ:	
Monto en Bs de los recursos internos de financiamiento:		Monto en Bs de los recursos internos de financiamiento:	
Recursos externos de financiamiento Fuente/Organismo Financ:		Recursos externos de financiamiento Fuente/Organismo Financ:	
Monto en Bs de los recursos externos de financiamiento:		Monto en Bs de los recursos externos de financiamiento:	
Plazo de ejecución de la preinversión (meses):		Plazo de ejecución de la inversión (meses):	
Fecha Inicio:		Fecha Inicio:	
Fecha Fin:		Fecha Fin:	
Año 1 (Bs): 1.715.000,00		Año 2 (Bs):	
Año 3 (Bs):		Año 4 (Bs):	
Año 5 (Bs):		Año 5 (Bs):	
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO PLURIANUAL		TOTAL (PREINV+INV) 1.715.000,00	
<p>Objetivo: Impulsar las políticas de datos en el marco del desarrollo de gobierno electrónico, con el fin de fortalecer el ecosistema digital y promover la transformación digital en el Estado Plurinacional de Bolivia.</p>			
<p>Justificación: La transformación digital requiere de un conjunto de normas que regulen las acciones que afectan a los datos y a la vez protejan a los ciudadanos sobre un uso inadecuado sin que ello implique afectar los principios de transparencia que son propios de las acciones del gobierno. Ello se podrá conseguir con un mayor desarrollo normativo en materia de protección de datos personales y una estrategia de datos que permita avanzar en la implementación de gobierno abierto.</p>			
<p>Competencia: 3. Concurrentes</p>			
<p>Descripción General del Programa o Proyecto: El proyecto permitirá reglamentar el marco legal para la Protección de Datos Personales y definir una Política Nacional de Datos enfatizando el papel potencial que tienen los datos en el desarrollo económico y la necesidad de intercambios de datos en entornos confiables. Todas estas acciones se complementarán con acciones de difusión, capacitación y sensibilización a nivel general y especial atención en los servidores públicos y grupos vulnerables de la sociedad.</p>			
<p>Datos Generales del Programa o Proyecto: Componente 1: Marco Integral para la Gestión y Tratamiento de Datos en la Administración Pública. Componente 2: Fortalecimiento de Capacidades para la Protección de Datos y Derechos Ciudadanos.</p>			
<p>Observaciones: El proyecto permitirá contar con la participación de consultores internacionales, contratados por el financiador, que acompañen el trabajo de la AGETIC y entidades que participan en la elaboración y revisión del marco jurídico en materia de gobierno digital, derechos digitales, transparencia del gobierno, etc.</p>			
Fecha: 08/11/2023		Lugar: La Paz	
Acto: Informe Presidencial 3er año de mandato		Participantes: Asamblea Legislativa Plurinacional y todo el país.	

UBICACIÓN GEOGRÁFICA E IMÁGENES REFERENCIALES (si corresponde)



Vladimir Terán Gutiérrez
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AGETIC



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA



ANEXO 02

**Proyecto “Desarrollo Normativo y
Estratégico para los Datos en Bolivia”**

Proyecto: Desarrollo normativo y estratégico para los datos en Bolivia AGETIC

Cooperación Técnica no Reembolsable

Fondo Japonés - BID

14/08/2023

AREA DE POLÍTICAS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO - AGETIC

Alcance

Este documento tiene como objetivo contribuir al desarrollo de políticas de datos en Bolivia, específicamente en el contexto del gobierno abierto, en línea con los esfuerzos de desarrollo de gobierno electrónico liderados por Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), como parte de las acciones en torno a la transformación digital de Bolivia. Además, busca obtener el respaldo del Banco Interamericano de Desarrollo para fortalecer estas políticas y promover un enfoque integral en el manejo de datos en el país.

Antecedentes

La AGETIC busca acceder al financiamiento del Fondo Japonés - BID para financiar un proyecto centrado en el fortalecimiento de la políticas de datos en el marco del desarrollo de gobierno electrónico, con los siguientes componentes: "Mejora del marco legal para la Protección de Datos Personales"; "Apoyo a una Política Nacional de Datos", a partir de una estrategia nacional de datos que enfatiza el papel potencial que tienen los datos en el desarrollo económico y la necesidad de intercambios de datos en entornos confiables y; "Difusión del marco de la política de datos", que abarca acciones de capacitación y sensibilización sobre la importancia de proteger los datos personales, con especial atención en los servidores públicos y grupos vulnerables de la sociedad.

Situación actual

Actualmente, el marco normativo referente a la política de gobierno abierto y de protección de datos en el Estado Plurinacional de Bolivia es incipiente. La Ley N° 164 de 2011 se limita a promover la adopción de gobierno electrónico y la protección de datos personales en el ámbito de las telecomunicaciones.

Desde la creación de la AGETIC se ha impulsado y desarrollado el marco normativo de la política de gobierno electrónico, a través del Decreto Supremo N° 3251, que incluye como uno de sus ejes al gobierno abierto, estableciendo lineamientos para la implementación de un portal de datos abiertos. En lo relativo a la protección de datos, existe marco normativo sectorizado para proteger la información personal que gestionan algunas instituciones.

En este contexto, se visibiliza una necesidad de contar con un marco regulatorio específico e integral vinculado a los datos desde el enfoque de la protección de los datos personales y de datos abiertos. Por este motivo, la AGETIC se ha planteado elaborar una estrategia de datos y, como un primer paso, ha presentado un Anteproyecto de Ley de Protección de

Datos Personales y desde el Órgano Ejecutivo promueve su aprobación en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Antes de la presentación de este anteproyecto de Ley, se dio lugar a un conjunto de eventos de difusión del proyecto de norma donde participaron diversos actores pero se requiere amplificar la importancia de esta norma, alcances y aplicabilidad por parte de los servidores públicos. Asimismo, es necesario sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia del uso y resguardo seguro de los datos personales, especialmente en segmentos vulnerables como los que en los próximos años se convertirán en ciudadanos digitales.

En el contexto de la era digital la protección de los datos personales representa un instrumento indispensable para un intercambio equilibrado entre los actores que participan en la economía digital. La regulación de datos personales apunta a propiciar certeza, y por lo tanto confianza, entre las instancias que aprovechan los datos personales (Gobierno y empresas), como entre las personas a quienes les pertenecen esos datos.

Por esa razón, uno de los aspectos estratégicos de este proceso de trabajo es el propiciar e impulsar que Bolivia cuente con una ley de protección de datos personales que, de forma transversal, establezca las reglas aplicables a todo tratamiento de datos personales.

En el ámbito regulatorio, la existencia de una ley de protección de datos personales sería la primera de tres fases que resultaría necesario completar, ya que una vez aprobada la Ley será necesario trabajar en la reglamentación de la norma, principalmente el conjunto de procedimientos que deben instituirse. Esta reglamentación tiene un valor especial para lograr una implementación y cumplimiento exitosos, debido a que allí se indicarán los parámetros específicos para llevar la protección de los datos a la vida institucional tanto en gobierno como en empresas privadas.

Paralelamente, la implementación de gobierno electrónico en Bolivia ha considerado el enfoque de datos abiertos. Para ello, se establecieron lineamientos específicos para la adecuación y publicación digital de datos por las entidades del sector público a fin de promover la transparencia, el acceso a información, la innovación y el control social. Sin embargo, no se han logrado seguir estos lineamientos y pocas entidades han logrado publicar periódicamente sus datos a partir de sus webs institucionales y no a través de un portal web dedicado.

Es en ese contexto que se requieren acciones que apunten a seguir construyendo el marco normativo y estratégico, así como sensibilizar y fortalecer las capacidades de los actores y ciudadanía en general sobre el uso y el derecho de la protección de datos personales.

Objetivos generales

1. Impulsar las políticas de datos en el marco del desarrollo de gobierno electrónico, con el fin de fortalecer el ecosistema digital y promover la transformación digital en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Objetivos específicos

2. Contribuir a la creación y fortalecimiento de un marco integral que incluya tanto los aspectos legales como los estratégicos para la protección, aprovechamiento y uso adecuado de los datos en Bolivia.
3. Sensibilizar, fortalecer o propiciar que las capacidades de las instituciones públicas, empresas privadas y titulares de datos personales sean las idóneas para lograr un tratamiento responsable de los datos personales en Bolivia. Es decir, un tratamiento responsable que de forma equilibrada haga un aprovechamiento de los datos en beneficio del desarrollo y la innovación y, a su vez, garantice los derechos y libertades de los titulares de datos.

Enfoque del proyecto

Enfoque de ciudadanía digital

La ciudadanía digital consiste en el ejercicio de derechos y deberes a través del uso de las TIC en la interacción de las personas con las entidades públicas. Esta interacción conlleva la prestación de servicios mediante el tratamiento de datos personales. Los ciudadanos digitales, deben ser conscientes, por una parte, de la necesidad que existe de tratar sus datos personales para la realización de trámites o la prestación de servicios y, por la otra, de la posibilidad de exigir se respeten sus derechos y libertades a través de todas las herramientas de gobierno digital.

Enfoque de privacidad con seguridad

Un requisito indispensable de todo tratamiento de datos es la seguridad, por eso, en general, toda interacción con el Estado debe asegurar la protección de los datos personales mediante medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas, adecuadas. Para alcanzar una convivencia segura con la tecnología es ineludible que, desde edad temprana, se adquiera un conocimiento apropiado a cada persona, gradual y responsable sobre el valor de sus datos y sobre el hecho de que esos datos están presentes en cada aspecto de

su vida. Un ejemplo lo encontramos en los datos que identifican a cada persona que hoy constituyen la llave de acceso a diversas categorías de datos personales, datos de salud, financieros, escolares, entre otros, en la medida que las personas tengan conciencia sobre el valor de sus datos, les será posible autorizar su uso y evaluar los riesgos de ese tratamiento.

Entre las herramientas valiosas para lograr que los datos personales se traten de forma segura está la privacidad desde el diseño y por defecto, lo que permite que la seguridad sea parte de cada tratamiento de desde su configuración inicial, los tratamientos de datos llevarían incorporadas las medidas de seguridad adecuadas desde su nacimiento, con lo que se evitaría el tratamiento ilícito, e alteración, pérdida, tratamiento indebido o acceso no autorizado, entre otros.

Enfoque positivo basado en mejores prácticas y principios

Todas las entidades públicas generan, procesan o guardan información personal de los ciudadanos, como parte de su quehacer cotidiano. Muchas cuentan con mandatos específicos sobre la prohibición de remitir/publicar información individualizada y aplican políticas internas sobre el uso compartido de los datos personales. El enfoque de sensibilización positivo significa recoger las buenas experiencias en lo relativo a la protección de datos personales y promover su inducción para que sea adaptado al nuevo marco legal, que incluye un conjunto de principios modernos que la rigen.

Componentes del proyecto

Este proyecto está organizado en dos componentes: a) Marco Integral para la Gestión y Tratamiento de Datos en la Administración Pública y Componente; y b): Fortalecimiento de Capacidades para la Protección de Datos y Derechos Ciudadanos

Componente 1: Marco Integral para la Gestión y Tratamiento de Datos en la Administración Pública.

Se centra en el desarrollo de un marco integral que englobe aspectos normativos y estratégicos, con el objetivo de orientar y regular las acciones de la administración pública en la gestión y tratamiento de datos de manera efectiva y segura, orientados y alineados al Gobierno Abierto.

Objetivos:

1. Elaborar y proponer la reglamentación del marco legal sobre datos personales a ser aprobado por el Estado Plurinacional de Bolivia.

2. Establecer la Estrategia Nacional de Datos que fortalezca al gobierno abierto.
3. Sistematizar las mejores prácticas de las entidades públicas en materia de protección de datos personales y promover su alineamiento al marco legal específico a ser aprobado.

En este sentido, se desarrollarán las siguientes actividades:

- I. **Elaboración de un Informe de Situación y de Experiencias internacionales en el desarrollo normativo sobre protección de datos personales y de fortalecimiento de la gobernanza en el contexto de gobierno abierto.**

Se realizará un diagnóstico sucinto sobre el marco normativo y procedimental de la protección de datos personales, así como una evaluación de las dificultades para implementar iniciativas de gobierno abierto. Se establecerán un conjunto de recomendaciones que permitan fortalecer la gobernanza de datos y todos los mecanismos existentes para la implementación de gobierno abierto.

- II. **Redacción y discusión de propuestas de un Decreto Supremo que reglamente la Ley de Datos Personales.**

La construcción del marco normativo será eminentemente técnico y de arriba hacia abajo, con consultas puntuales a expertos o entidades públicas/privadas con experiencia probada.

- III. **Construcción y difusión de la Estrategia Nacional de Datos.**

La construcción de este documento será técnico-participativo y permitirá acercar tanto a las entidades que publiquen datos y a los usuarios finales.

- IV. **Identificación de buenas prácticas en el resguardo y tratamiento de datos personales en el sector público.**

Se deben aplicar distintos criterios para identificar las buenas prácticas. Algunos de ellos son: efectiva y exitosa; sostenible, técnicamente respaldada y pertinente; replicable y adaptable.

Esta actividad podrá ser encarada a partir de un trabajo activo en las instituciones públicas que llenan fichas específicas o alternativamente con la difusión de una Convocatoria que busque reconocer determinadas experiencias

Resultados esperados:

I. Reglamentación de la Ley de Protección de Datos Personales

Aprobada la Ley de Protección de Datos Personales, será necesario proceder con su reglamentación en aspectos que demanden un mayor desarrollo normativo y/o regulatorio como puede ser:

- Procedimiento para atender las solicitudes del ejercicio de los derechos.
- Procedimiento de reclamación, incluida la etapa del procedimiento sancionador.
- Aspectos operativos y de funcionamiento del Registro Boliviano de Bancos de Datos.
- Procedimiento para la presentación, revisión y aprobación de códigos de conducta.
- Alcances del sistema de certificación.
- Parámetros prácticos para cumplir con los principios y derechos.
- Criterios orientadores para cumplir con el régimen de transferencias internacionales.
- Parámetros para determinar el tipo de medidas preventivas a implementar.
- Alcances de las facultades de la Autoridad de Protección de Datos Personales.

II. Estrategia Nacional de Datos

El tránsito de publicar información básica a la publicación de datos abiertos, que a la vez proteja los datos personales, es importante para la reutilización y desarrollar el GovTech. La formulación de una Estrategia Nacional de Datos debe incorporar los ejes que las mejores experiencias recomiendan, con énfasis, para el caso boliviano en el relanzamiento del Portal de Datos Abiertos del Estado y todas las iniciativas que se identifican y sumen hacia la consecución de gobierno abierto, el fortalecimiento de la gobernanza y la confianza en las entidades de la administración pública.

III. Mejores Prácticas en materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público

La visibilización de las mejores prácticas en materia de protección de datos personales es clave, no sólo para reconocer el trabajo de las entidades públicas sino para inducir a que las mismas se alineen plenamente al nuevo marco jurídico.

Asimismo, es importante que estas experiencias permitan construir ejemplos positivos y el análisis de casos en los eventos de sensibilización y capacitación dirigido a los servidores públicos.

Componente 2: Fortalecimiento de Capacidades para la Protección de Datos y Derechos Ciudadanos.

Se enfoca en el desarrollo de las capacidades de los funcionarios públicos y de la sociedad civil. Los funcionarios públicos son responsables de la administración de la información personal de los ciudadanos y esto significa la generación, transferencia, tratamiento y resguardo de la información personal para la prestación de servicios públicos, la formulación de políticas, etc. Por su parte, la sociedad civil requiere conocer herramientas para gestionar sus datos con medidas de seguridad y exigir la protección de su información personal a las entidades públicas.

Objetivo:

1. Fortalecer las capacidades de los funcionarios públicos, en términos de conocimiento para saber cuáles son sus obligaciones y aplicar las reglas de cuidado cotidiano, y de la sociedad civil, para ejercer sus derechos, y, en esa suma de factores, garantizar los derechos de los ciudadanos y el desarrollo de una cultura de protección y tratamiento responsable de datos personales.

Este componente incluirá las siguientes actividades:

V. Diagnóstico sobre el uso de datos

Es necesario llevar a cabo un conjunto de acciones que permitan contar con un diagnóstico sobre el uso de datos en los servicios que presta el gobierno a los ciudadanos y la dinámica de mercado de datos en el sector privado. Esto nos permitirá identificar problemáticas que enfrentan las entidades públicas en el tratamiento de los datos e identificar los segmentos de población vulnerables al mal uso de sus datos personales.

VI. Elaboración de contenidos y materiales educativos digitales

La capacitación y sensibilización requiere el desarrollo de contenidos y contar con materiales o recursos educativos, de forma permanente, los cuales serán utilizados en los eventos ya sean presenciales o virtuales. Esto podrá constituirse en un producto específico del equipo multidisciplinario que realice los eventos de capacitación y sensibilización. Un recurso de gran valor sería el diseño de una plataforma digital de capacitación, segmentada por perfiles, según las necesidades

(empresas privadas, gobierno, titulares de datos, entre otros) que permita la formación de personas en protección de datos personales, al menos en los aspectos básicos, que esté disponible permanentemente y que se vaya actualizando periódicamente. Se generarían diversos contenidos, con un diseño pedagógico, mediante videos, documentos, presentaciones, entre otros, para que cualquier persona que así lo decida se capacite en esa plataforma digital, con independencia de otra oferta formativa.

VII. Eventos de capacitación y sensibilización

Se realizarán eventos de capacitación y/o sensibilización general en el sector público y piloto a nivel de la ciudadanía previa programación. En esta actividad se incluirá el intercambio de experiencias de los funcionarios y las funcionarias de la AGETIC para conocer las mejores prácticas de la gestión de datos con la Agencia Digital del Japón.

También será fundamental la construcción de una agenda permanente de trabajo. La capacitación, en esquemas digitales y presenciales, es una tarea que tiene una fecha cierta de inicio pero no una de conclusión. En ese sentido, sería de la mayor conveniencia la puesta en marcha de este ejercicio, como la base sobre la cual se podría erigir un programa permanente, para gobierno y ciudadanía.

Otro aspecto interesante sería el intercambio de conocimientos que se pueda generar con las instancias especializadas en datos personales, en Japón, lo que puede ser valioso, especialmente en el ámbito de la implementación. Las líneas de colaboración podrían ser múltiples, por ejemplo, la posibilidad de capacitar funcionarios bolivianos, presencialmente o en línea, por parte de funcionarios japoneses, o bien, el intercambio de conocimiento de la autoridad de protección de datos personales con la administración pública en Bolivia y, eventualmente, con la autoridad boliviana de protección de datos.

Resultados esperados:

IV. Campañas de sensibilización: Proteger mis datos: es mi derecho.

Se espera desarrollar campañas de sensibilización piloto a segmentos de población vulnerables que se identifiquen en el diagnóstico con énfasis en el derecho de exigir que los datos que tiene el gobierno sean tratados adecuadamente.

V. Capacitaciones al sector público

La capacitación se dirigirá tanto a funcionarios públicos para fortalecer sus habilidades en la gestión de datos, como a la sociedad civil con el objetivo de aumentar su conocimiento y conciencia sobre sus derechos relacionados con los datos.

Presupuesto y ejecución

Se estima un presupuesto referencial de \$us250.000, que serán administrados y ejecutados por el Banco Interamericano de Desarrollo, teniendo como contraparte a la AGETIC, para cubrir los costos asociados a la realización de las actividades y generación de resultados descritos en los componentes del proyecto,

Cronograma de Implementación

12 meses a partir de la contratación de un equipo de consultoría multidisciplinaria y conformación de la contraparte de AGETIC. Cabe señalar que si bien se ha estimado que el plazo más corto para la ejecución del proyecto sería de 9 meses, se considera apropiado agregar un margen de holgura en previsión de imponderables. Referencialmente, cada uno de los componentes se desarrollarán paralelamente y de manera orientativa cada actividad tendría una duración aproximada de 1 mes y medio.